

Auto de sustanciación Civil 480  
Proceso: Ejecutivo de Alimentos.  
Demandante: Claudia Viviana Valencia León.  
Demandado: Edwin Alberto Osorio Rodríguez.  
Radicado: 17174318400120190014100.

CONSTANCIA: Chinchiná, Caldas noviembre 09 de 2021.  
Pasa a Despacho del señor juez el presente asunto,  
advirtiéndole que el mismo me fue asignado por secretaría  
para su proyección el 28 de octubre de 2021.

NORA ALICIA PATIÑO RESTREPO  
-Notificadora-

### **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Chinchiná, Caldas noviembre nueve de dos mil veintiuno

La comunicación procedente de la Dirección de Gestión Humana de Seguridad San Martín Ltda, allegada a este despacho vía correo electrónico, en la cual informa que el demandado OSORIO RODRÍGUEZ no labora allí desde el 30 de octubre de 2019, se dispone agregarla al presente proceso para conocimiento de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', written over a horizontal line.

**CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA**  
-Juez-